



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

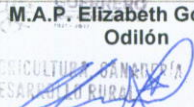
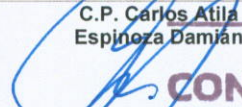
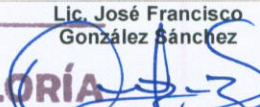
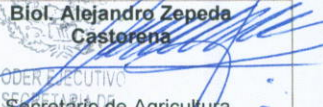
SECRETARÍA DE
**AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL**

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	2 de 25

CONTENIDO

	Página
Filosofía Administrativa	3
Carta de invitación	4
Objetivo	5
Ámbito de aplicación	6
Glosario	7
Principios, Valores y Reglas de Integridad	9
Conductas de fomento a la Integridad	10
Carta compromiso	16
Juicios éticos	17
Denuncias por incumplimiento	18
Sanciones	19
Instancia de asesoría, consulta e interpretación	22
Anexos	23

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damján  Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castoreña  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
--	--	--	---	--


CONTRALORÍA
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


JEFATURA
 CHILPANCINGO, GRO

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	3 de 25

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

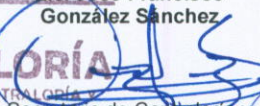
Impulsar el desarrollo integral y sustentable de la población rural de Guerrero, mediante la implementación de programas, proyectos y acciones estratégicas orientadas a elevar la productividad, la calidad, la inocuidad y la competitividad de los sectores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, privilegiando la autosuficiencia agroalimentaria, así como el incremento al valor agregado y la comercialización de sus productos, a fin de mejorar la economía y las condiciones de vida de las familias del medio rural.

VISIÓN

Ser la dependencia generadora del desarrollo económico y sociocultural de la población rural de Guerrero, que transforme la pobreza alimentaria y económica, en soluciones y oportunidades a través de políticas públicas rentables, integrales y sustentables, mediante el impulso a la producción, la transformación y la comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas, obteniendo así productos con potencial competitivo en los mercados regionales, nacional e internacional, que repercutan directamente en el bienestar social de los guerrerenses.

OBJETIVO GENERAL

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, es el órgano encargado de promover y fomentar el desarrollo agrícola, forestal, ganadero, pesquero, así como del manejo de los recursos naturales en el estado, procurando la participación de las mujeres en igualdad de condiciones, objetivo plasmado en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Del Estado de Guerrero número 242.

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Oditón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Subsecretario de Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castoreña  Secretario de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
--	--	--	---

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	4 de 25

CARTA DE INVITACIÓN

A las y los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural:

Apreciable Servidora y Servidor Público, para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO) de la Administración Pública Estatal, es un gusto contar con tu colaboración, dedicación, esfuerzo, pero, sobre todo, pasión por trabajar a favor de nuestro campo guerrerense.

Tu Código de Conducta, es un documento que establece normas de comportamiento ético y profesional, basándose en leyes y reglamentos existentes; para lograr un ambiente laboral ético y respetuoso garantizando un trabajo positivo y productivo para todas y todos. Es fundamental que conozcas y emplees los principios de prevención de conflictos de interés, evitando y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con tu desempeño en el servicio público, asimismo, evitar conductas discriminatorias, de hostigamiento y/o acoso sexual y apliques cero tolerancia a la corrupción.

Agradezco tu compromiso continuo, colaboración y entusiasmo por sumar a favor de nuestro querido Estado, demostremos que, con integridad, transformamos Guerrero.

Biol. Alejandro Zepeda Castorena

Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth Gonzalez Edición Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
--	---	---	---

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

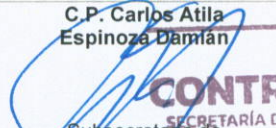
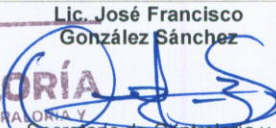
JEFATURA

JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	5 de 25

OBJETIVO

Fomentar a través de esta guía básica en las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión al interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural comportamientos éticos, coherentes e íntegros con un alto compromiso hacia la nueva ética pública y el trabajo positivo y productivo, que ayuden a tomar las mejores decisiones así como a generar un ambiente laboral ético y respetuoso, a fin de cerrarle las puertas a la corrupción a través de las buenas prácticas.

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castoreña  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
--	--	---	--


SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL


CONTRALORÍA
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


 PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
JEFATURA
 CHILPANCINGO, GRO

JEFATURA

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	6 de 25

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural incluyendo sus ocho delegaciones regionales independientemente del régimen de contratación.

Las personas titulares de mandos medios y superiores serán embajadoras éticas en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura ética.

 ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castoreña ROGER EJECUTIVO Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural JEFATURA CHILPANCINGO, GRO
---	--	---	--

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	7 de 25

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para efecto del Código de Conducta se entenderá por:

- **CC:** Código de Conducta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.
- **SAGADEGRO:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
- **La Secretaría:** Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCyTG)
- **Eficiencia:** Actuamos en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizamos el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de nuestras actividades para lograr los objetivos propuestos, apegándonos a una cultura de servicio orientada a resultados y que tiende al cumplimiento de las metas institucionales, con un ejercicio del gasto disciplinado que garantiza la eficacia y la economía.
- **Profesionalismo:** Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a nuestro empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castoreña Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
---	--	--	--

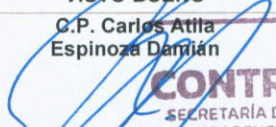
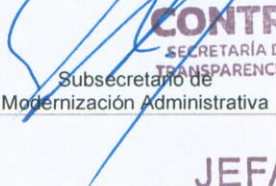
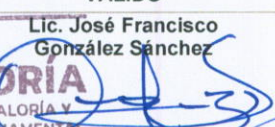
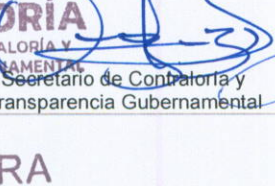
JEFATURA

JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	8 de 25

personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar

- **Reglas de Integridad:** Es el conjunto de principios que buscan orientar la conducta de las personas servidoras públicas hacia la correcta realización de una acción o el desarrollo de una actividad y constituir guías para identificar acciones o situaciones de riesgo que puedan prevenirse.
- **Corrupción:** Es el mal uso del poder público encomendado para obtener un beneficio personal o de terceros.
- **Hostigamiento sexual:** El ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- **Valores:** Son cualidades adquiridas por las que una persona servidora o servidor público es apreciada y que se convierten en actitudes positivas para la ciudadanía y la sociedad.

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO 	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damján  Subsecretario de Modernización Administrativa 	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental 	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural 
--	---	---	---

JEFATURA

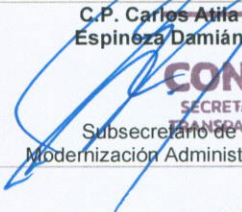
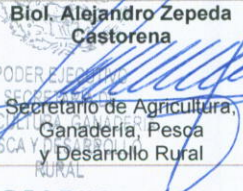
JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	9 de 25

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, todas las personas servidoras públicas que laboran o prestan sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión observarán lo siguiente:

- ✓ Los **Principios** Legalidad, Honradez, Lealtad, Eficiencia, Ética, Eficacia, Imparcialidad, Transparencia y Economía.
- ✓ Los **Valores** Profesionalismo, Integridad, Respeto, Disciplina, Liderazgo, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Interés Público.
- ✓ Las **Reglas de Integridad** de:
 - Regla 1. Actuación pública,
 - Regla 2. Información pública,
 - Regla 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones,
 - Regla 5. Tramites y Servicios
 - Regla 6. Recursos Humanos
 - Regla 7. Administración de bienes muebles e inmuebles,
 - Regla 11. Desempeño permanente con integridad,

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural JEFATURA CHILPANCINGO, GRO
---	--	---	--


TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

CONTRALORÍA
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	10 de 25

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

1.1 Vocación de Servicio

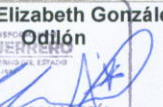
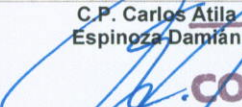
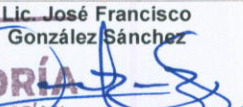
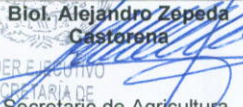
Garantizar un alto grado de satisfacción en la ciudadanía por encima de mis intereses particulares, dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederé privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitiré que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para la toma de decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva; a través de mi vocación de servicio contribuir al bienestar y confiabilidad en la población guerrerense.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Ética y Lealtad
- **Valores:** Interés Público, Integridad y Liderazgo
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 11. Desempeño permanente con integridad
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I III y VIII de la LRAEG

1.2 Fomento la igualdad de género y la No discriminación

Me comprometo a desempeñar mis funciones sin distinción alguna dentro del marco de respeto dando un trato igualitario y cordial, sin distinción de alguna como color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, salud, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, el embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales,

ELABORÓ  M.A.P. Elizabeth González Odilón Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO	VISTO BUENO  C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ  Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE  Biol. Alejandro Zepeda Castoreña Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
--	--	---	--


CONTRALORÍA
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


JEFATURA
 CHILPANCINGO, GRO.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	11 de 25

identidad o filiación política, estado civil, o en cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Así mismo contribuyo a que las actividades que sean desarrolladas por las y los servidores públicos con motivo de sus funciones estén orientas en el marco de oportunidad tanto para las mujeres y los hombres por igual, tomando en consideración como única diferencia sus capacidades físicas derivadas de su persona.

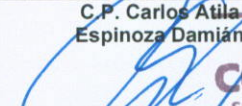
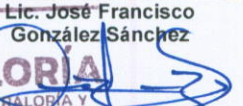
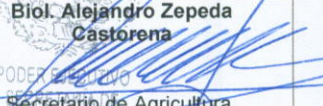
Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad e imparcialidad
- **Valores:** Respeto, Profesionalismo, Igualdad y no discriminación y Equidad de Género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 5. Trámites y servicios y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y IV de la LRAEG

2. COMPROMISOS CON LA INSTITUCIÓN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

2.1 Identifico y prevengo cualquier conflicto de interés

Me comprometo a informar a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares y de negocios que puedan entrar en conflicto en el desarrollo de mis responsabilidades, evitando afectar la objetividad e imparcialidad de mis decisiones, funciones y el desempeño de mis deberes oficiales; ya que tengo conocimiento de que la actuación bajo conflicto de interés puede constituir una falta administrativa grave para mi persona.

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damján  Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural JEFATURA CHILPANCINGO, GRO
---	--	---	---

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	12 de 25

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez y Ética.
- **Valores:** Interés público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones y 6. Recursos humanos.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II, III, VIII y IX de la LRAEG.

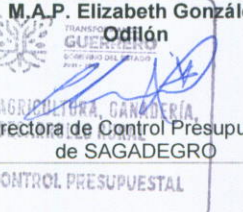
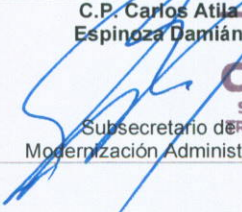
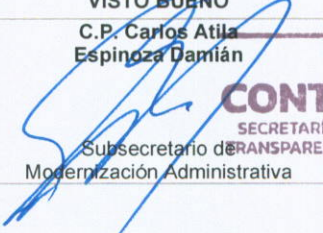
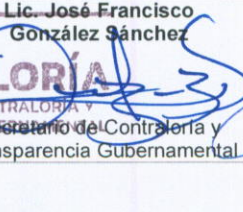
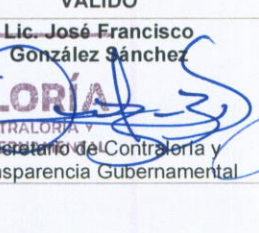
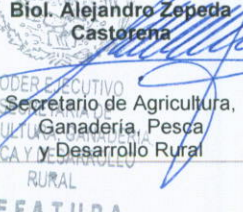
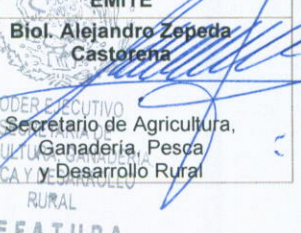
2.2 Cero tolerancia a la corrupción

Las personas servidoras públicas cooperamos con la SAGADEGRO, para velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad. Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, por lo cual:

- No participare en actos de corrupción antes, durante y después de los procesos de entrega de apoyo que ofrece la Secretaria a la ciudadanía.
- Detectaré áreas sensibles o vulnerables a la corrupción;
- Propondré, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas, y
-) Recomendaré, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez y Lealtad.
- **Valores:** Interés Público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, 5. Tramites y servicios y 11. Desempeño permanente con integridad.

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO 	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa 	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental 	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural 
---	--	--	--

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	13 de 25

- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y II de la LRAEG.

2.3 Ejercicio adecuadamente el cargo público

Como persona servidora pública, con motivo del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión, no debo aceptar, exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o provecho personal a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos y/o terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, o de negocios, actuando siempre con rectitud e imparcialidad.

Vinculada con:

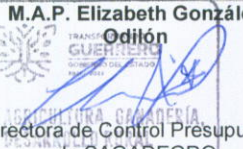
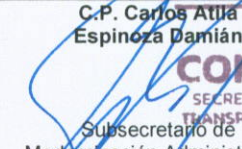
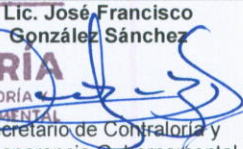
- **Principios:** Legalidad, Honradez y Lealtad
- **Valores:** Interés Público e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones Públicas licencias, permisos, autorización y concesiones, 5. Trámites y servicios.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y II de la LRAEG

2.4 Evito y denuncio el hostigamiento y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las personas probables afectadas, por lo que evité cualquier acción que implique el hostigamiento y/o acoso sexual, y denuncio las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- **Principios:** Respeto a los Derechos Humanos.

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural JEFATURA CHILPANCINGO, GRO
---	--	---	--

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
JEFATURA

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	14 de 25

- **Valores:** Respeto e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 11. Desempeño permanente con Integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones | y VII de la LRAEG.

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

3.1 Transparencia y acceso a la información pública

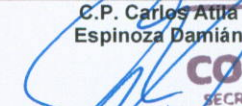
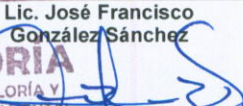
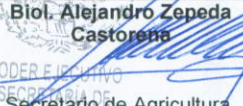
Me comprometo a resguardar la información que tenga bajo mi custodia como son expedientes, archivos, documentales físicos y electrónicos atendiendo siempre a la normatividad relativa a la transparencia y acceso a la información pública, proporcionando únicamente aquella información que la normatividad permite, así mismo evito la fuga de información clasificada como confidencial o reservada y de no hacer uso de la misma en beneficio propio.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Transparencia.
- **Valores:** Interés público, Disciplina y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información Pública y 11. Desempeño Permanente con Integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

3.2 Hago uso de los recursos materiales, humanos, financieros e informáticos con eficiencia y austeridad.

Me comprometo a administrar con austeridad, eficacia, legalidad, disciplina y eficiencia los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural para el

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
---	--	---	--

JEFATURA

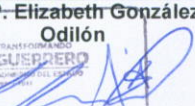
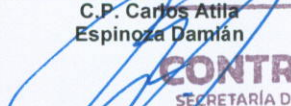
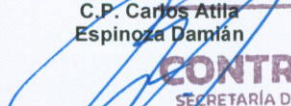
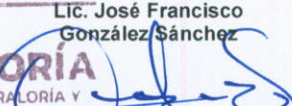
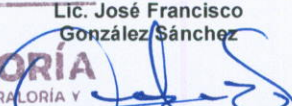
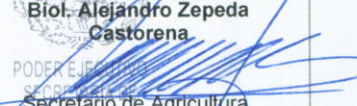
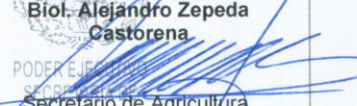
JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	15 de 25

cumplimiento de los objetivos a los que están destinados y lograr con ello la eficiencia en las actividades asignadas.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Eficiencia, Economía, Ética y Eficacia.
- **Valores:** Interés público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 7. Administración de bienes muebles e inmuebles, y 11. Desempeño Permanente con Integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II y VI de la LRAEG

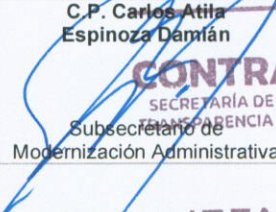
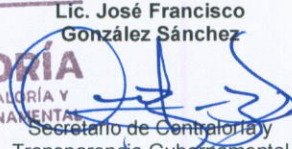
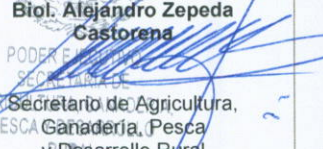
ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO  DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa 	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental 	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural  JEFATURA CHILPANCINGO, GRO
--	---	---	---

JEFATURA

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	16 de 25

CARTA COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural deberán suscribir una Carta Compromiso que busca enmarcar en un documento el compromiso de dar cumplimiento a la normativa que regula su empleo, cargo o comisión independientemente de su régimen de contratación; como un acto simbólico ante sus compañeras y compañeros de trabajo, su institución y la ciudadanía.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SACADEGRO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena  SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL JEFATURA CHILPANCINGO, GRO
---	---	---	---	--


SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

JEFATURA

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	17 de 24

JUICIOS ÉTICOS

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- c) ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural?
- d) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o en su caso la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
---	---	---	---	---


SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

JEFATURA


JEFATURA
 CHILPANCINGO, GRO

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	18 de 24

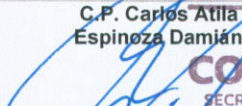
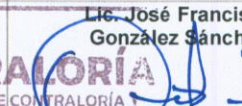
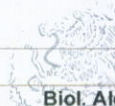
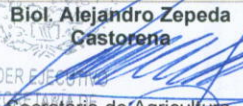
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Los casos de vulneraciones a este documento se denunciarán atendiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y/o el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, las cuales deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima
2. Puesto y ente público para la que labora
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas
5. Narración breve de los hechos y actos relacionados con la denuncia, y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir

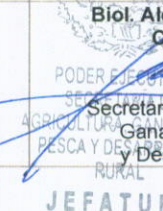
En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damján  Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
--	--	--	---	---



DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

JEFATURA



**JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO**

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	19 de 24

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el título cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

Título Cuarto Sanciones

Capítulo I Sanciones por faltas administrativas no graves

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.

Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el servicio;
- II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución; y
- III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

ELABORÓ

**M.A.P. Elizabeth González
Odilón**

Directora de Control Presupuestal
de SAGADEGRO

VISTO BUENO

**C.P. Carlos Atila
Espinoza Damián**

Subsecretario de
Modernización Administrativa

VALIDÓ

**Lic. José Francisco
González Sánchez**

Secretario de Contraloría y
Transparencia Gubernamental

EMITE

**Biol. Alejandro Zepeda
Castorena**

Secretario de Agricultura,
Ganadería, Pesca
y Desarrollo Rural

JEFATURA

**JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO**

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	20 de 24

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. *Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:*

- I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave; y*
- II. No haya actuado de forma dolosa.*

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. *Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:*

- I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;*
- II. Destitución del empleo, cargo o comisión;*
- III. Sanción económica; y*
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.*

A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa días naturales.

En caso de que se determine la inhabilitación, ésta será de uno hasta diez años si el monto de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite.

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damján SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
--	--	--	--

JEFATURA

JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	21 de 24

Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

Artículo 79. *En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.*

El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. *Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:*

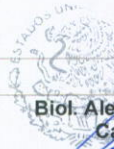
- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.

 ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castoreña Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
JEFATURA CHILPANCINGO, GRO			

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	22 de 24

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural a propuesta de la persona titular de la Presidencia con la asesoría en su caso de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

 ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARIO DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	 EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL JEFATURA CHILPANCINGO, GRO
--	--	---	---

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	23 de 24

ANEXOS

Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Centraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castorena Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
--	---	---	---

JEFATURA

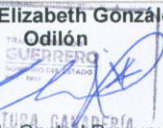
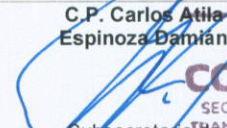
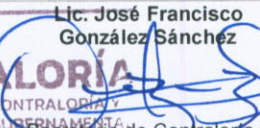
JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		Emisión	MAYO/2025
			Número de Actualización	01
	Código de Conducta		Página	24 de 24

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.

ELABORÓ M.A.P. Elizabeth González Odilón  Directora de Control Presupuestal de SAGADEGRO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Biol. Alejandro Zepeda Castoreña  Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
--	--	---	--

JEFATURA

JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO